



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diez de junio de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y tres (133-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Cómo va el avance en el de proyectos de reparación de calles en El Mozote y lugares aledaños en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana _____ la **Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando con referencia MOP-GDI-109-06/2019, recibido en fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, entre otros puntos, lo siguiente:
- “Hago referencia a correo electrónico de fecha 10 de junio del 2019, mediante el cual remite a esta gerencia, solicitud de información No. 133-2019, la cual se detalla:
- COMO VA EL AVANCE EN EL DE PROYECTOS DE REPARACION DE CALLES EN EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
- Al respecto le comunico lo siguiente:
- En cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se ejecuta el *Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños*; se informa el avance sobre las medidas que están bajo la responsabilidad de esta cartera de Estado:
- a) Pavimentación del Camino Rural Límite Municipal Arambala/Meanguera - Desvío a El Mozote. Finalizado en diciembre del 2017. Comprendió la pavimentación de 3.3 kilómetros de obras de terracería, excavación, conformación de la sub-rasante; construcción de la estructura de pavimento; drenajes laterales y transversales a lo largo del tramo; señalización horizontal y vertical; y obras de protección lateral,



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

muros, y barreras naturales. Esta obra ha permitido reducir el tiempo de traslado de 10 a 12 minutos aproximadamente dependiendo del tipo de vehículo.

- b) Mejoramiento del tramo Caserío El Mozote - Caserío Altomiro. Consiste en la pavimentación con concreto asfáltico y mejoramiento de empedrados existentes en 6.3 Km, iniciando en El Monumento a las Víctimas el Mozote hasta la Colonia Altomiro. Actualmente se ha finalizado la pavimentación y se encuentra en proceso la construcción de drenajes, bordillos y señalización vial con un porcentaje de avance físico del 70.31 % al 31 de mayo de 2019. Se tiene previsto finalizar la obra en septiembre de este año.

- c) Mejoramiento de caminos vecinales en comunidades de las zonas de influencia.

De las 19 rutas a atender por 30.16 km: siendo 13 aperturas por 19.65 kilómetros ya finalizadas; y 19 rutas de conformación y balastado (incluye las de apertura), a la fecha se han finalizado 29.66 km en 17 rutas, encontrándose 2 rutas por 2.8 km en proceso de ejecución con intervenciones parciales”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.

- VIII. Por su parte, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** contestó por medio de una nota bajo referencia MOP-DCMOP-113/2019, de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 133/2019 de fecha 10 de junio de 2019, mediante la cual se requiere información del avance en el proyecto de reparación de calles en El Mozote y lugares aledaños, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Al respecto, atentamente le informo que este proyecto se comprende la apertura de 19.65 km, la conformación y balastado de 30.16 km, incluidos los de apertura y la pavimentación de 9.43 km en dos tramos de camino. Asimismo, en hoja anexa, remito cuadro de las rutas programadas en el que se muestran estado y avance de las mismas”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzá, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP, con el cuadro de las rutas programadas y su estado.

- IX. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información preentada por [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria [redacted] -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional y por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 4 de 4